RESOLUCIÓN NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (Nº 345)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/16 "MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA" A LA FIRMA "TALLER PUNTO CAR" CON RUC 2307975-4.-

Lambaré, 08 de Abril de 2016

VISTO: El Informe Nº 006/16 emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 004/2016, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que trascripto el Informe de referencia; mismo dice: "Conclusión: 6.1 En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa** para **"MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA",** a la siguiente firma: TALLER PUNTO CAR**:** por un monto total de Gs. 129.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones). Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha, a los ocho días del mes de Abril, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/16 **"MANTENIMIENTO DE PALA CARGADORA"** A LA FIRMA "TALLER PUNTO CAR" **RUC 2307975-4** por un monto total de guaraníes CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES (Gs.129.000.000).-

Art. 2º.- **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro del plazo previsto.-

Art. 3º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.-

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar.-

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

ARMANDO RAMON GOMEZ AREVALO
Intendente Municipal